



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 24 de febrero de 2023

R/D N. ° 40/2023

VISTO: la invitación a participar en la reunión conjunta de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Organización Meteorológica Mundial sobre sistemas de alerta temprana de peligros múltiples que se celebrará antes de la VIII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe y se llevará a cabo en Punta del Este, Uruguay, entre los días 28 de febrero al 2 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO I: que el objetivo de dicha reunión es propiciar un diálogo encaminado a poner en común mejores prácticas, ampliar una comunidad de práctica conjunta por tema o subregión, fortalecer el trabajo operativo y la coordinación institucional entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y las Oficinas Nacionales de Gestión del Riesgo de Desastres y exponer las conclusiones alcanzadas ante la sesión plenaria de la PR23.

CONSIDERANDO II: que la VII Plataforma Regional es una oportunidad para que gobiernos, organismos intergubernamentales, sectores privados, sociedad civil, comunidades científico- tecnológicas, jóvenes, organismos de cooperación y donantes, así como otras partes interesadas pertinentes de las Américas y el Caribe, intercambien experiencias y faciliten la toma de decisiones sobre el Plan de Acción Regional (PAR) para la Implementación del Marco de Sendái en las Américas y el Caribe.

CONSIDERANDO III: que es de suma importancia la participación en dicha actividad, del presidente, Cnel. (R) Pablo D. Cabrera García, de marzo del corriente año, el vicepresidente, Dr. Sebastián Pintos Miguez, el director, Dr. Diego Plada Polonioli, el secretario general, Sr. Raúl Francisco Costa Arburúa, el gerente técnico, Tte. Cnel. (Av.) (R) Ángel Yamandú Morán Quesada, el

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

director (i) del Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, Met. Néstor Santayana, y del Jefe (i) del Departamento de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, Met. Francisco Pereyra.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Aprobar la participación en el evento referido en el VISTO de la presente resolución del del presidente, Cnel. (R) Pablo D. Cabrera García, de marzo del corriente año, el vicepresidente, Dr. Sebastián Pintos Migues, el director, Dr. Diego Plada Polonioli, el secretario general, Sr. Raúl Francisco Costa Arburúa, el gerente técnico, Tte. Cnel. (Av.) (R) Ángel Yamandú Morán Quesada, el director (i) del Área de Meteorología y Clima para la Sociedad, Met. Néstor Santayana, y del Jefe (i) del Departamento de Pronóstico del Tiempo y Vigilancia Meteorológica, Met. Francisco Pereyra.

2º) Encomendar la comisión de servicio para los participantes del evento en los días que participen.

3º) Notificar al Área de Administración para su posterior notificación a los participantes y a la Secretaría Técnica.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR